01/05/2021

ECONOMIST & JURIST

Jaime Jiménez Sánchez-Mora
Redactor de Economist & Jurist.

Confirmada la primera sanción en Madrid por incumplir los límites de movilidad en el estado de alarma

- Un juzgado de Madrid ha dictado la primera sentencia en la que justifica la existencia de una orden individualizada y expresa de la autoridad competente debido a la declaración del estado de alarma.
- Se trata de la primera sentencia de esta naturaleza en la Comunidad de Madrid.

El magistrado titular de **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid** ha dictado una sentencia por la cual ratifica la sanción de 601 euros impuesta por el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) a una ciudadana.

Los antecedentes confirman que en el mes de mayo la denunciada paseaba con menores incumpliendo así la limitación a la movilidad impuesta por los efectos sobrevenidos de la pandemia.

ratifica la sanción de 601 euros impuesta por el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Foto: EFE)

En la sentencia se confirma la existencia de una **orden expresa e individualizada de la autoridad competente** como resultado de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020 y teniendo en cuenta también la O ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |